PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 27 de Septiembre de 2018 **Comunicado: 1645**

La LXIV aprueba que los 212 Municipios tengan facultad reglamentaria

- Actualmente sólo 149 Municipios cuentan con reglamentación municipal.

Durante la primera sesión extraordinaria del segundo año, el Pleno de la LXIV Legislatura reformó la Ley Orgánica del Municipio Libre a fin de establecer disposiciones específicas sobre la facultad reglamentaria de los municipios de la Entidad, lo que coadyuvará en el ejercicio real de cada una de sus atribuciones, funciones y competencias en beneficio de los gobernados.

Este Decreto registró 30 votos a favor, 6 abstenciones y cero en contra de diputadas y diputados de los Grupos Legislativos del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz; de legisladores independientes y de los diputados de Nueva Alianza y del PVEM. Sin votos en contra o abstención.

La reforma fue creada a partir de la iniciativa presentada el 23 de noviembre del 2017 por la legisladora Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quién indicó que actualmente 149 Ayuntamientos cuentan con reglamentación municipal, entre tanto, 60 afirman tener ausencia absoluta de ellos.

Dicha aprobación da pie a crear el capítulo “De la facultad reglamentaria municipal” en el que se establecerá que los municipios contarán con un Prontuario Municipal. Éste tendrá por objeto la recopilación del Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos y el Plan Municipal de Desarrollo como instrumentos normativos aplicables en sus respectivos ámbitos de validez.

-En Veracruz habrá educación especial incluyente-

Las y los integrantes de la LXIV legislatura con 35 votos a favor, dieron entrada al dictamen con proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 127 de la Ley de Educación para implementar y propiciar espacios con la aplicación de procesos de enseñanza guiados por métodos, técnicas y materiales específicos, con equidad social incluyente, perspectiva de género y derechos humanos.

La iniciativa también fue propuesta por la diputada Copete Zapot y prevé que las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a estudiantes con capacidades y aptitudes sobresalientes.

La legisladora realizó un posicionamiento en el que pidió a sus compañeros diputados votar en favor del presente decreto que favorezca la equidad y la justicia de todas y todos y se evite la discriminación a personas con capacidades diferentes, por lo que el decreto dará la garantía de que se dé una educación digna e inclusiva.

Al hacer uso de la tribuna agradeció el trabajo de los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/